



**EXPEDIENT**

E-01903-2021-000470-00

**SERVICI**

SERVICIO DE DEPORTES

**ASSUMPTE**

Acord de Junta de Govern Local de data 12-1-2022: "Concessió de d'ajudes a entitats esportives afectades per les mesures adoptades per a la gestió de la crisi sanitària ocasionada pel Covid-19 durant la temporada 2020-2021."

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero de 2022, ha acordado lo siguiente:

"Hechos

1º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València adoptado en sesión de 17 de septiembre de 2021, se aprobó la convocatoria extraordinaria de ayudas y subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro afectadas por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 durante la temporada 2020-2021, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 1 de octubre de 2021 (núm. 191).

2º. En el mismo acuerdo, la Junta de Gobierno Local autorizó un gasto de 1.430.000,00 € para la concesión de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria MJ700 34100 48910 del Presupuesto municipal 2021, propuesta de gasto n.º 2021/4022 e items n.º 2021/107830 y 2021/107840. Posteriormente se ha procedido a la segregación en las cantidades concretas que componen el total del gasto.

3º. De conformidad con la cláusula 4ª de las bases de la convocatoria, el ámbito de actuación subvencionable es el deporte federado y eventos deportivos realizados durante 2021. Dentro del plazo establecido para la presentación de instancias (2 de octubre-21 de octubre) se han presentado 99 solicitudes para la línea de proyectos federados y 52 para la línea de eventos. Dos entidades han presentado la renuncia a su solicitud, Club de Remo Ciudad de València para el evento 'Regata Liga Suma LLaut' (E-01903-2021-735), y Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana para la línea de deporte federado (E-01903-2021-722). Las entidades han mejorado sus solicitudes sin necesidad de previo requerimiento, por lo que no es preciso efectuar los trámites a que se refiere el punto 9.4 de la convocatoria.

4º. La Comisión Técnica de Valoración, tras la revisión, examen y calificación de las solicitudes y de la total documentación aportada, en la reunión que se celebró el día 25 de noviembre de 2021, y cuyo contenido se recoge, debidamente suscrito por todos los miembros



del citado órgano de valoración, en la propuesta definitiva de 13 de diciembre de 2021, e informe de 10 de enero de 2022 sobre la propuesta de desestimación de solicitudes y renuncia de interesados, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de entidades beneficiarias de las ayudas, distinguiendo en cada una de ellas la línea de actuación subvencionable, y la de entidades cuya solicitud se desestima por los motivos indicados en cada caso, bien por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, bien por haber quedado fuera del ámbito subvencionable. A la vista del informe emitido por el Servicio Fiscal Gastos en fecha 22 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022, y la propuesta e informe de la Comisión Técnica de Valoración se han desestimado las solicitudes de otras cinco entidades, quedando la lista definitiva de beneficiarias y de desestimadas en el Anexo I y en el Anexo II, respectivamente. Como consecuencia de la modificación de la lista de entidades beneficiarias y de solicitudes desestimadas, ha variado la distribución del crédito disponible entre las distintas categorías o ámbitos de actuación efectuada por la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, conforme al siguiente detalle: Deporte federado 1.196.205,32 €, Eventos especiales 81.964,57 €, Eventos relevantes 63.233,73 €, Eventos populares 29.503,28 €, TOTAL 1.370.906,90 €.

5°. En cumplimiento de la base 23 de ejecución del Presupuesto municipal para 2021, por el Servicio de Deportes se manifiesta no tener conocimiento de que las entidades relacionadas como beneficiarias en el Anexo I sean deudoras, por resolución de procedencia de reintegro, respecto a las subvenciones tramitadas por el Servicio, ni tener pendiente la presentación de justificación una vez vencido el plazo para ello ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.

Igualmente, en cumplimiento del art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se comprueba que todas ellas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, así como en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (art. 10.16 OGS).

6°. La solicitud de esta subvención es compatible con otras que se les pudiera otorgar y no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención como medida cautelar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora referidos a la misma subvención.

7°. Habiendo solicitado determinadas entidades dos o más subvenciones con cargo al Ayuntamiento de València, se tramita paralelamente la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.4 de la Ordenanza general de subvenciones.



Fundamentos de Derecho

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, cuyo art. 25.2.1) otorga al municipio el ejercicio de competencias en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas.

II. La Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

III. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada por el Pleno de 28.07.2016 (BOP de 02.11.16).

IV. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas en cuanto a la tramitación del expediente.

V. La base 23ª de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2021.

VI. El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión.

VII. El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, en el área de gasto denominada 'Deporte' especifica el programa denominado 'ayudas extraordinarias Covid-19 a proyectos deportivos sin ánimo de lucro en València', modificado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de 2021.

VIII. El Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IX. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana y el Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de 28.09.2012.X. En cuanto a la competencia, los artículos 124.4.ñ) y 5 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y apartado 2º.1º de la Resolución n.º 9, de 20 de junio de 2019, que establece que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía de la facultad de concesión de subvenciones a organismos, personas y entidades que excedan de 5.000 €, y aquellas que, aun siendo de menor importe, se convoquen y resuelvan de forma conjunta.



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Conceder a las entidades relacionadas en el Anexo I el importe de ayuda económica respectivamente señalado que se destinará a paliar y actuar ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19 e impulsar la actividad deportiva en la ciudad de València, así como a apoyar la organización de eventos deportivos durante 2021.

Segundo. Disponer y reconocer la obligación por importe de 1.370.906,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria MJ700 34100 48910 del Presupuesto Municipal 2021, propuesta de gasto n.º 2021/4022 e ítems n.º 2021/107830 y 2021/107840, de la que se han segregado los ítems relacionados en la tabla del Anexo I.

Tercero. Requerir a las entidades beneficiarias que procedan a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y los objetivos previstos en el presente acuerdo que, de conformidad con la convocatoria, se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la publicación del presente acuerdo de concesión, con la aportación de la documentación requerida, así como en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la concesión la documentación que se indica al final de este acuerdo. Solo cuando circunstancias sobrevenidas y suficientemente acreditadas impidieran presentar la justificación en el indicado plazo se podrá otorgar, a solicitud del interesado y siempre con carácter previo a la finalización del plazo de justificación, una ampliación del mismo que no exceda de su mitad, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación completa y adecuada, el instructor requerirá a la beneficiaria para que lo haga en el plazo adicional e improrrogable de 15 días hábiles. La expiración de esta ampliación de plazo sin haberla presentado completa conllevará la exigencia de reintegro de las cantidades no debidamente justificadas y demás responsabilidades de la LGS, sin que pueda la presentación de la justificación en los 15 días adicionales eximir a la beneficiaria de las sanciones que pudiera acarrear la extemporaneidad.

Cuarto. Desestimar las solicitudes de ayuda de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos indicados en cada caso, al haber incurrido en algún defecto no subsanable al momento de presentación de la solicitud.

Quinto. Aceptar la renuncia a solicitud formulada por el Club de Remo Ciudad de València para el evento 'Regata Liga Suma Llaut' (E-01903-2021-735), y Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana para la línea de deporte federado (E-01903-2021-722), y declarar concluso su procedimiento.

Sexto. Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000,00 €, o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública siempre que alcancen, como mínimo, la cantidad de 5.000,00 € tendrán, además, las obligaciones de publicidad activa



del capítulo II del título I de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno y de la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18.2 y 20 de la LGS, y 12 de la convocatoria, mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, accesible a través de la página web del Ayuntamiento de València [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA para la línea de actuación subvencionable:  
DEPORTE FEDERADO.**

La entidad beneficiaria deberá presentar en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión, la siguiente documentación:

- Certificado de la federación sobre el nivel competitivo del primer equipo de cada una de las entidades.

- Certificado de la federación autonómica y/o española para la temporada/anualidad corriente acreditando la inscripción de los diferentes equipos en competiciones federadas y la relación de deportistas con licencia federativa en los términos descritos en la base 10.2 acreditando nivel de competición, secciones o líneas de deporte femenino y de personas con discapacidad y estructura de formación.

- Certificación de la Federación deportiva o entidad correspondiente, o acreditación documental, por los medios de prueba admitidos en derecho, de que se mantienen las secciones o líneas de deporte femenino.

- Certificación de la Federación deportiva o entidad correspondiente, o acreditación documental, por los medios de prueba admitidos en derecho, de que se mantienen las secciones o líneas de deportistas con discapacidad en la actividad ordinaria de la entidad.

A su vez, la entidad beneficiaria deberá presentar a los contados seis meses desde el día siguiente al de la publicación de la concesión la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral de la empresa, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, que ponga de manifiesto que se mantiene transcurrido dicho plazo, al menos, el 50% del personal contratado y vinculado a la actividad deportiva, reflejado en el momento de la solicitud de subvención.

- Certificación de la Federación deportiva o entidad correspondiente, o acreditación documental, por los medios de prueba admitidos en derecho, de que se mantienen las secciones o líneas de deporte femenino.



- Certificación de la Federación deportiva o entidad correspondiente, o acreditación documental, por los medios de prueba admitidos en derecho, de que se mantienen las secciones o líneas de deportistas con discapacidad en la actividad ordinaria de la entidad.

- Certificación de la Federación deportiva o entidad correspondiente, o acreditación documental, por los medios de prueba admitidos en derecho, de que se mantienen las líneas formativas presentadas en la solicitud en el apartado para su valoración en el criterio de clubes o entidades con estructura completa de formación.

La justificación de las subvenciones requerirá la aprobación de dicha justificación por el órgano concedente, previo informe de conformidad del servicio gestor y su jefatura, de conformidad al art. 35 de la Ordenanza.

**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**, para la línea de actuación subvencionable: **EVENTOS 2021**.

La entidad beneficiaria de las ayudas para la realización de eventos deberá presentar en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión, o de realización del evento, si fuese posterior a dicha concesión, la siguiente documentación (ANEXOS 6 y 7), que se acompañarán debidamente cumplimentados, en soporte PDF, a la instancia electrónica de presentación de la cuenta justificativa. Estos modelos normalizados son de uso obligatorio de conformidad con el art. 66.6 de la LPACAP, no siendo aceptables formatos o soportes distintos.

**ANEXO 6: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión, con reflejo y balance de la actividad realizada, los resultados obtenidos, así como la acreditación de las medidas de difusión que en cumplimiento de la obligación 7.1ª de la convocatoria haya realizado la beneficiaria (folletos, enlaces a webs, reportajes fotográficos, etc), y un sumario de conclusiones.

**ANEXO 7: RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS Y LIQUIDACIÓN FINAL**. Este documento consta de dos apartados:

**RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS**, en la que se listará la **TOTALIDAD** de conceptos de ingreso, y de gasto u obligación incurridos en el proyecto del evento. Los ingresos incluirán inexcusablemente, en las casillas correspondientes, tanto el importe de subvención concedida por el Ayuntamiento de València tramitadas por el Servicio de Deportes como los de cualesquiera otras ayudas en su caso reconocidas al proyecto, con indicación de su procedencia. Deberá indicarse el resto de financiación del evento bien sean fondos propios u otras subvenciones o recursos, y deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.



Los gastos se justificarán con facturas, facturas simplificadas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa. Ambas relaciones (de ingresos y de gastos) deberán totalizarse, y sus sumatorios deberán respectivamente coincidir con las casillas equivalentes del apartado siguiente.

LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO, donde se reflejarán, agrupadas, las distintas tipologías de ingreso (inscripciones, etc.) y de gasto (alquiler de superficies/instalaciones deportivas,...), señalando las desviaciones en su caso producidas sobre el presupuesto inicial que se presentó como ANEXO 4 a la solicitud.

El ANEXO 7 deberá acompañar, en un mismo archivo PDF, copia de la totalidad de documentos de obligación singulares, acompañado cada uno de su respectivo justificante de pago, ambos presentados en el mismo orden que ocupan en la relación del apartado 11.1.2.b).

EN SU CASO, CARTA DE PAGO del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, incluyendo, en su caso, los correspondientes intereses generados."

**ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2020-2021**

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD	ÍTEMS	DO
			P: PROYECTO FEDERADO EE: EVENTO ESPECIAL ER: EVENTO RELEVANTE EP: EVENTO POPULAR				
581	CLUB ESGRIMA AGORA	G98728934	P	9.627,79 €	9.627,79 €	179150	26076
582	CLUB BILLAR VALENCIA	G46803631	P	14.793,92 €	16.193,92 €	179160	26092
753			ES	1.400,00 €		180160	26198
584	CLUB BALONMANO JAIME I VALÈNCIA	G98669864	P	8.218,84 €	8.218,84 €	179170	26082
585	CLUB DE ESGRIMA MEDITERRANEO	G97323265	P	16.907,33 €	16.907,33 €	179180	26086
586	CLUB NAUTICO UN MAR SIN BARRERAS	G97497283	P	1.520,00 €	1.520,00 €	179190	26089
588	C.F FEMENINO MARÍTIM	G97242390	P	24.891,35 €	24.891,35 €	179200	26095
589	FUND. DE LA C.V LEVANTE CENT ANYS	G98205503	ES	7.453,42 €	7.453,42 €	180170	26195
590	CLUB NATACIÓN MEDITERRANEO VALÈNCIA	G98632771	P	17.611,80 €	17.611,80 €	179210	26107
591	CLUB WATERPOLO LEVANTE COSTA VALENCIA	G98761240	P	8.923,31 €	8.923,31 €	179220	26309
592	CLUB ESGRIMA DINAMO VALÈNCIA	G98073596	P	8.218,84 €	8.218,84 €	179230	26111
594	C.D SALA ESGRIMA MARÍTIM VALÈNCIA	G98739808	P	16.202,86 €	16.202,86 €	179240	26118
595	CLUB NATACIÓN FERCA VALÈNCIA	G46202982	P	21.251,58 €	21.251,58 €	179250	26124
596	CLUB ATLETISMO CAMPANAR	G46351748	P	9.745,20 €	9.745,20 €	179260	26129
597	CLUB GYM-VAL 77	G46391975	P	19.490,40 €	19.490,40 €	179270	26133
598	UNIÓN DEPORTIVA FONTETA	G96349832	P	6.340,25 €	6.340,25 €	179280	26135
599	CLUB NATACIÓN OLYMPIC DOM BOSCO NATZARET	G46343265	P	6.105,43 €	6.105,43 €	179290	26141
600	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BENIMAMET CLUB DE FÚTBOL	G97357974	P	5.635,78 €	5.635,78 €	179300	26146
603	CLUB BALONCESTO CLARET BENIMACLET	G46425088	P	26.535,12 €	26.535,12 €	179310	26151
605	C.D ALTER VALÈNCIA	G97482095	P	5.274,42 €	5.274,42 €	179320	26157



**ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2020-2021**

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD	ÍTEMS	DO
			P: PROYECTO FEDERADO EE: EVENTO ESPECIAL ER: EVENTO RELEVANTE EP: EVENTO POPULAR				
606	VALÈNCIA CLUB HALTEROFILIA	G96913454	P	17.964,04 €	17.964,04 €	179330	26161
607	CLUB SALA D'ARMES VALÈNCIA	G96794433	P	19.020,75 €	19.020,75 €	179370	26165
608	ESCUDERÍA BENGALA	G96161963	P	14.559,09 €	17.739,22 €	179380	26172
612			ER	3.180,13 €		180290	26173
609	FEDERACION DE FRONTENIS Y PELOTA DE LA C.V.	G46384822	ES	11.490,68 €	14.083,50 €	180180	26194
637			ES	2.592,82 €		180220	26188
610	FEDERACION DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46367462	ES	10.559,01 €	15.217,40 €	180190	26193
614			ES	4.658,39 €		180200	26192
611	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	P	23.717,23 €	23.717,23 €	179390	26315
613	CLUB VOLEIBOL VALENCIA	G46386579	P	22.308,29 €	26.222,29 €	179400	26206
682			ER	3.914,00 €		180430	26137
615	VALÈNCIA CLUB DE HOCKEY	G96562954	P	15.028,74 €	15.028,74 €	179410	26208
616	CLUB GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA ATZAR	G46664702	EP	1.800,00 €	22.934,17 €	180530	26093
632			P	21.134,17 €		179560	26260
617	CLUB DEPORTIVO MARISTAS VALENCIA	G97565071	P	13.384,97 €	13.384,97 €	179420	26210
618	CLUB BÉISBOL ANTORCHA	G96538202	P	17.376,98 €	19.900,78 €	179430	26211
635			ES	2.523,80 €		180210	26190
619	FEDERACIÓN CICLISMO C.V.	G46410353	ER	6.115,63 €	8.115,63 €	180300	26171
702			EP	2.000,00 €		180580	26087
620	C.F. CABAÑAL CANYAMELAR	G98175284	P	5.014,00 €	5.014,00 €	179440	26215
621	C.D. ATLET. NAZARET	G46982526	P	6.105,43 €	6.105,43 €	179450	26217
622	C.D. PODIUM	G96074323	EP	9.963,95 €	9.963,95 €	180550	26090
623	CLUB PILOTA VALENC. PELAYO	G97618227	P	7.941,84 €	7.941,84 €	179460	26222
624	FEDERAC. BALONMANO C.V.	G46350468	EP	1.107,11 €	1.107,11 €	180540	26091
625	C.D. EL RUMBO	G46343067	P	6.809,90 €	6.809,90 €	179470	26230
626	ATL. TURIA C.F.	G98164361	P	7.514,37 €	7.514,37 €	179490	26236
627	C.D. ZAFRANAR	G96714282	P	7.044,72 €	7.044,72 €	179660	26237
628	ASOC. CLUB TIRAL A TRASERA	G98121908	P	5.166,13 €	5.166,13 €	179500	26244

**ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2020-2021**

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD	ÍTEMS	DO
			P: PROYECTO FEDERADO EE: EVENTO ESPECIAL ER: EVENTO RELEVANTE EP: EVENTO POPULAR				
629	C.A. POBLARTS MARITIMS	G46659850	P	19.255,57 €	25.898,20 €	179530	26246
710			EP	6.642,63 €		180590	26085
631	AEL TXIRRINDULARI CLUB	G97542393	P	7.749,19 €	7.749,19 €	179550	26251
633	CLUB PENYA CICLISTA CAMPANAR	G96725833	ER	2.201,63 €	2.201,63 €	180310	26170
634	CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIAS VALENCIA	G96907829	P	8.218,84 €	8.218,84 €	179570	26266
636	C.B. PETRAHER	G98472640	P	13.854,62 €	13.854,62 €	179580	26275
639	FED. GIMNASIA COM. VAL.	G03280203	ES	5.900,62 €	11.801,24 €	180240	26186
638			ES	5.900,62 €		180230	26187
641	ASOC. CD ORRIOLS MARNI	G96313622	ER	3.914,00 €	21.290,98 €	180330	26167
689			P	17.376,98 €		179890	26329
642	VALENCIA CLUB DE ATLETISMO	G96354543	P	24.891,35 €	28.560,73 €	180820	26280
643			ER	3.669,38 €		180340	26166
645	C.F. HISTÓRIC VALENCIA	G96256581	P	5.870,60 €	5.870,60 €	179610	26283
646	CLUB DEPORTIVO YOSHINKAI	G98343676	P	14.042,63 €	14.042,63 €	179620	26285
647	C. D. APOLO	G96458369	P	0,00 €	0,00 €		
648	CLUB DE AJEDREZ CIUTAT VELLA VALENCIA	G98257892	P	7.279,55 €	12.149,55 €	179640	26299
656			ES	4.870,00 €		180250	26181
649	FED. DE VOLEIBOL DE LA C.V.	G46424503	ER	5.150,00 €	7.351,63 €	180350	26163
650			ER	2.201,63 €		180360	26160
651	CLUB BADMINTON SAN FERNANDO VALENCIA	G46603742	P	18.316,28 €	18.316,28 €	179650	26358
652	C.D. ESCUELAS PIAS	G46708673	P	11.036,73 €	11.036,73 €	179670	26364
653	FED. DE BEISBOL, SOFBOL Y FUTBOL A DE LA C.V.	G46576666	ER	3.669,38 €	3.669,38 €	180370	26156
654	C.B. TEODORO LLORENTE ABASTOS	G96339759	P	7.984,02 €	7.984,02 €	179680	26370

**ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2020-2021**

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD	ÍTEMS	DO
			P: PROYECTO FEDERADO EE: EVENTO ESPECIAL ER: EVENTO RELEVANTE EP: EVENTO POPULAR				
655	C. D. BASILIO	G46618989	P	8.923,31 €	11.369,56 €	179690	26375
696			ER	2.446,25 €		180470	26125
659	CLUB BEISBOL ASTROS	G97109268	P	24.069,47 €	27.569,47 €	179710	26388
660			ER	3.500,00 €		180380	26153
661	CLUB CAU RUGBY	G46753349	P	25.126,17 €	25.126,17 €	179720	26409
662	FED. AJEDREZ DE LA C.V.	G46402434	ER	1.924,00 €	1.924,00 €	180390	26150
664			ER	1.414,00 €	1.414,00 €	180400	26147
665	CLUB DE FUTBOL AMERICANO VALENCIA GIANTS	G97492011	P	19.255,57 €	19.255,57 €	179730	26416
666	CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL LA ISLA	G98404882	P	10.600,00 €	13.850,00 €	179740	26411
667			ER	3.250,00 €		180410	26145
668	FED. NATACIÓN C.V.	G46452843	ES	5.279,50 €	5.279,50 €	180260	26180
669	C.D. DOMINICOS	G96351705	P	24.656,53 €	24.656,53 €	179750	26407
670	CLUB LUCHA VALÈNCIA	G96117486	P	0,00 €	0,00 €		
671	CLUB GIMNASIA RITMICA ATLÉTICO VALENCIA	G98880651	P	17.142,16 €	17.142,16 €	179760	26399
672	RUGBY CLUB VALENCIA	G46195525	P	26.065,47 €	26.065,47 €	179770	26393
673	CLUB DEPORTIVO WATERPOLO TURIA	G97904593	P	13.972,03 €	13.972,03 €	179780	26389
674	CLUB DE VELA MARINA VALENCIA SAILING CLUB	G98932999	ER	2.450,39 €	2.450,39 €	180420	26140
675	CLUB VALENCIANO DE NATACIÓN	G46113601	P	23.482,41 €	23.482,41 €	179790	26384
676	G. B. GRAO VALENCIA	G46974747	P	6.457,66 €	6.457,66 €	179800	26381
677	ASOC. INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO ASIM	G99291460	EP	1.489,59 €	1.489,59 €	180570	26088
678	C.D. SERRANOS	G46935409	P	11.976,03 €	11.976,03 €	179810	26378
679	CLUB HOCKEY CARPESA	G46784740	P	11.506,38 €	11.506,38 €	179820	26374
680	CLUB NATACIÓN DELFIN	G46326385	P	22.073,46 €	22.073,46 €	179830	26371

**ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2020-2021**

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD	ÍTEMS	DO
			P: PROYECTO FEDERADO EE: EVENTO ESPECIAL ER: EVENTO RELEVANTE EP: EVENTO POPULAR				
683	CD RAMBLETA C.F.	G97487839	P	7.749,19 €	7.749,19 €	179840	26367
684	CLUB DE TENIS VALENCIA	G46076394	ES	14.285,71 €	38.237,76 €	180270	26179
685			P	23.952,05 €		179860	26360
686	VALENCIA CLUB DE JUDO	G97358329	P	20.312,28 €	20.312,28 €	179870	26354
687	CLUB GIMNASIA ANTARES VALENCIA	G98004096	P	21.603,81 €	21.603,81 €	179880	26351
690	CLUB JUDOKAN VALENCIA	G97554406	P	19.725,22 €	19.725,22 €	179900	26348
691	FED. DE REMO DE LA C.V.	G03290343	ER	0,00 €	0,00 €		
692	CLUB NÁUTICO DE VALENCIA	G46089009	ER	2.446,25 €	2.446,25 €	180440	26130
694	C.D. MALILLA	G46953600	P	8.923,31 €	8.923,31 €	179920	26337
695	FED. HOCKEY C.V.	G46557443	ER	3.669,38 €	7.338,76 €	180460	26127
697			ER	3.669,38 €		180490	26123
698	CLUB DE REMO CIUDAD DE VALENCIA	G98259450	P	8.805,90 €	8.805,90 €	179930	26334
699	FUNDAC. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN VTE. MÁRTIR	G97025787	P	10.097,43 €	10.097,43 €	179940	26331
700	CLUB SOFBOL FENIX VALENCIA	G98376486	P	22.308,29 €	22.308,29 €	179950	26328
701	CLUB GIMNASIA RITMICA BENIMACLET	G98673700	P	9.862,61 €	9.862,61 €	179970	26320
705	C.F. TORRE LEVANTE	G46968822	P	7.749,19 €	7.749,19 €	180000	26313
706	C.D. GINER DE LOS RIOS	G96360003	P	21.134,17 €	21.134,17 €	180020	26311
707	VALENCIA FÉMINAS CLUB DE FUTBOL	G98156912	P	26.535,12 €	26.535,12 €	180030	26307
708	TATAMY RUGBY CLUB	G96781513	P	23.247,58 €	23.247,58 €	180040	26303
709	DISCOBOLO-LA TORRE ATLETIC CLUB	G46716502	P	12.210,85 €	12.210,85 €	180050	26297
711	FED. SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA C.V.	G03409216	ES	5.050,00 €	7.985,50 €	180280	26178
729			ER	2.935,50 €		180520	26121
712	CLUB BADMINTON ATLETICO VALENCIA	G98571862	P	5.400,95 €	5.400,95 €	180060	26268
713	CLUB BADMINTON DROP VALENCIA	G98571870	P	17.846,63 €	19.359,43 €	180070	26261
728			ER	1.512,80 €		180470	26122
714	C.D. FUTSAL	G98129299	P	11.271,55 €	11.271,55 €	180080	26258
716	ASOC. AUROCH CLUB DE ARQUERO	G96963202	P	4.227,26 €	4.227,26 €	180090	26066
758	CLUB DE VOLEY PLAYA LA MALVA	G98529373	P	16.437,68 €	22.937,68 €	180150	26200
719			EP	6.500,00 €		180610	26078
720	CLUB DEPORTIVO TENIS MESA	G96681242	P	5.400,95 €	5.400,95 €	180100	26212
723	CLUB NATACIÓN ARTÍSTICA ATLANTIS	G98259443	P	19.490,40 €	19.490,40 €	180110	26205

**ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2020-2021**

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD	ÍTEMS	DO
			P: PROYECTO FEDERADO EE: EVENTO ESPECIAL ER: EVENTO RELEVANTE EP: EVENTO POPULAR				
725	VALENCIA BATS CFA	G96482823	P	19.490,40 €	19.490,40 €	180120	26203
727	FUENSANTA FS	G98191745	P	5.166,13 €	5.166,13 €	180130	26202
731	CLUB BALONMANO ALGIRÓS	G98388960	P	8.688,49 €	8.688,49 €	180140	26201
					<b>1.370.906,90 €</b>		

**ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
E-2021-000593-00	CLUB DE RUGBY SAN ROQUE	G46959383	Art. 19.3 LGS: Superávit: Importe de la subvención superior, aislada o en concurrencia de otros ingresos, al coste de la actividad subvencionada.
E-2021-000604-00	CLUB DE FÚTBOL EXTRAMURS	G40605750	La entidad no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria (base 3ª.1; no se encuentra legalmente constituida e inscrita en el Registro correspondiente con tres años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes).
E-2021-000630-00	ASOCIACIÓN TDAH MAS 16 VALENCIA	G98687866	No estar al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria
E-2021-000640-00	CLUB CICLISTA DEMARRAGE	G98750821	Evento con subvención nominativa con cargo al mismo ejercicio presupuestario. Incompatibilidad
E-2021-000644-00	CLUB DE FÚTBOL ESCUELAS SAN JOSÉ	G96165501	Art. 19.3 LGS: Superávit: Importe de la subvención superior, aislada o en concurrencia de otras, al coste de la actividad subvencionada.
E-2021-000657-00	CLUB DEPORTIVO LES ABELLES	G46724514	No tener justificada la subvención correspondiente al recurso presentado en la temporada 18-19
E-2021-000658-00	CLUB AJEDREZ ATENEO MARÍTIMO	G46065264	La entidad no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria (base 3ª.1; no se encuentra legalmente constituida e inscrita en el Registro correspondiente con tres años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes).
E-2021-000663-00	CLUB DE BÉISBOL PIRATAS	G98677990	Art. 19.3 LGS: Superávit: Importe de la subvención superior, aislada o en concurrencia de otras, al coste de la actividad subvencionada.
E-2021-000693-00	CLUB BILLAR ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	G96089792	No tener justificada la subvención correspondiente a la temporada 18-19
E-2021-000703-00	CLUB FUTBOL BASE UNIO ESPORTIVA ATLETIC AMISTAD	G96807375	No tener justificada la subvención correspondiente a la temporada 18-19
E-2021-000704-00	ISABEL DE VILLENA C.B.	G98888472	No tener justificada la subvención correspondiente a la temporada 18-19
E-2021-000715-00	FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA COMUNIDAD	G46327169	Base 3.2 y 3.3 (No disponer de sede o delegación permanente y/o no desarrollar la actividad en el municipio de València).
E-2021-000717-00	FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA COMUNIDAD	G46327169	Base 3.2 y 3.3 (No disponer de sede o delegación permanente y/o no desarrollar la actividad en el municipio de València).
E-2021-000718-00	CLUB DE MOTOCICLISMO MOTODES	G98218969	Base 3.2 y 3.3 (No disponer de sede o delegación permanente y/o no desarrollar la actividad en el municipio de València).
E-2021-000721-00	CLUB OFF ROAD VALENCIA	G98539505	Base 3.2 y 3.3 (No disponer de sede o delegación permanente y/o no desarrollar la actividad en el municipio de València).
E-2021-000724-00	CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS AMIGOS DEL BUCEO	G98415367	Duración del evento superior a 7 días consecutivos (Base 4.2)

**ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
E-2021-000726-00	CLUB RUGBY TURIA	G16727323	La entidad no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria (base 3ª.1; no se encuentra legalmente constituida e inscrita en el Registro correspondiente con tres años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes).
E-2021-000730-00	TIRITOS TEAM VALENCIA	G40635807	La entidad no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria (base 3ª.1; no se encuentra legalmente constituida e inscrita en el Registro correspondiente con tres años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes).
E-2021-000732-00	CLUB DE BUCEO MEDITERRÁNEO	G98413198	Duración del evento superior a 7 días consecutivos (Base 4.2)
E-2021-000733-00	CLUB ESPORTIU URBANS	G40655383	La entidad no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria (base 3ª.1; no se encuentra legalmente constituida e inscrita en el Registro correspondiente con tres años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes).
E-2021-000734-00	CLUB DE REMO CIUDAD DE VALENCIA	G98259450	Duración del evento superior a 7 días consecutivos (Base 4.2)